UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 14 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 228-2009-FCE/UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre autorización para viaje de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha programado la realización del viaje de los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, para participar en el XII Congreso Nacional de Estudiantes de Educación, con el itinerario Ayacucho-Ica-Ayacucho, a partir del 16 al 21 de agosto de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto resolutivo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión favorable de Vicerrector Administrativo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho-Ica-Ayacucho, para participar en el XII Congreso Nacional de Estudiantes de Educación, por el periodo de seis (06) días, a partir del 16 al 21 de agosto de 2009; debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Volvo de placa VG-1035, bajo la responsabilidad del Mg. EDGAR GUTIÉRREZ GÓMEZ, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. ACOSTA MELCHOR, Brunilda
2. HUAMANÍ FERNÁNDEZ, Erasilda
3. AMIQUERO ÑAHUI, Carlos Fernando
4. ALVARADO MACHACA, Robert
5. ARONI DE LA CRUZ, José Carlos
6. ALTAMIRANO MENDEZ, DINA
7. ALONDRA GAMBOA, Betsy
8. BEJAR CIPRIAN, Michel
9. BARRIOS CONDE, Jesús
10. BORDA HUAMÁN, Lilian Gabriela
11. CHANCOS CARDENAS, María Del Pilar
12. CARHUANCHO LLACCTAHUAMÁN, Karina
13. CURI HUACRE, Gladys
14. CONTRERAS MOLINA, María Isabel
15. CHAVEZ TORRES, Iscis Ivonne
16. CORONADO CÁRDENAS, Mirtha Yanina
17. CISNEROS GÓMEZ, Marlene
18. DE LA CRUZ NAJARRO, Gariken

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2009-UNSCH-R

19. DONAIRES ROJAS, Jhonatan
20. ESPINOZA GALINDO, Fernando
21. GUTIERREZ LAZARO, Nelio
22. GALDO VALDIVIA, Jhafett
23. GUTIÉRREZ RETAMOZO, Herbert
24. GONZALES ALCARRAZ, Carlos
25. GÓMEZ GÓMEZ , Richard
26. HUARCAYA QUISPE, Rosa
27. HUARANCCA TACURI, Richard
28. HAYACC GAMBOA, Joao Josimar
29. LOAYZA PILLIHUAMAN, Sindy
30. MARTÍNEZ GÓMEZ, Fredy
31. MEJIA GUERRA, Pablo Herbert
32. MEDINA ALIAGA, Jonathan
33. MATUTE ORIUNDO, Yanet
34. POZO BAUTISTA, Elizabet
35. PARIONA FLORES, Hermelinda
36. PÉREZ QUISPE, Norma
37. POMAHUACRE NAJARRO, Nancy
38. QUISPE SICHA, Doris
39. RAMOS CERDA, Magno Wilfredo
40. ROJAS GUTIERREZ, Jorge
41. RIVERA GODOY, Liz Karina
42. REYES CORDERO, Maricruz
43. SALCEDO MOLINA, Indira
44. SOLIS GÓMEZ, Javier Anderson
45. TINEO QUISPE, Mirian
46. TINEO RAMOS, Bertha
47. VARGAS PINCO, Juan
48. VILCHEZ MUÑINCO, Nohely
49. VASQUEZ AYBAR, Carlos Alfredo
50. YUPANQUI FLORES, Betsy Gloria
51. ZORRILLA VELÁSQUEZ, Juan

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos, combustible, peaje y otros servicios de terceros que demanda el referido viaje, se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos a 02 choferes (S/. 690.00 c/u)	1,380.00
- Nazario Flores Yauri - César Osnayo Guillén	
c) Combustible	920.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	300.00
TOTAL :	**2,600.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos señalados en el artículo anterior serán cubiertos por los miembros de la delegación, referidos en el artículo 1° de la presente resolución, bajo la responsabilidad del Mg. Edgar Gutiérrez Gómez, debiendo dicho docente, a su retorno, presentar el respectivo informe del viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods